



MENDOZA, **22 NOV 2022**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 146/2022, en el que se tramita el pedido de licencia por maternidad de Personal Docente atento a lo informado por la Dirección General de Medicina del Trabajo, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/15, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, informa que corresponde aplicar el artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/2015;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia maternidad a la **Lic. Maria Laura NOYA INSAURRALDE, (DNI: 33233783 - Legajo: 32753)** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) Interina, de la Asignatura Psicología Odontológica, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48°, inciso a) del Decreto Nacional 1246/15, desde el 22/12/2022 hasta el 21/03/2023 (90 días).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 172

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO